



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA.

Calle 35 No. 16 – 24 Piso 15. Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6520043 ext. 4903; celular: 3016849110

Correo electrónico: [Ventanilla virtual | JCA \(consejodeestado.gov.co\) adm03buc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Ventanilla virtual | JCA (consejodeestado.gov.co) adm03buc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AVISA:

A la comunidad en general, en especial a la del municipio de Bucaramanga, que de conformidad con los artículos 137 y 171-5 del C.P.A.C.A., se **ADMITIÓ** el **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD SIMPLE** con el numero radicado. **680013333003-2024-00009-00** promovido por **CARLOS FELIPE PARRA ROJAS** contra el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en la cual, se elevan las siguientes pretensiones:

“3.1. Sírvase Declarar la nulidad de los artículos 29, 30, 31, y 32 de los Decreto 0178 del 19 de diciembre del 2023, “por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2024” y del Decreto 0179 del 19 de diciembre del 2023 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2024”.

3.2. Sírvase declarar la nulidad del anexo de distribución del ingreso el código CCPET No. 1.01.01.200, concepto impuesto predial unificado, presupuesto por un monto de 210.136.161.600, correspondiente al Decreto 0179 del 19 de diciembre del 2023 y derivado de ello reliquidar como menor ingreso el monto señalado en el artículo 1 y 2 de los Decretos demandados..”.

Con el fin indicado en el auto admisorio y en las normas relacionadas, se publica el presente **AVISO** en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, así como en el respectivo expediente digital que se encuentra en la sede electrónica de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia –SAMAI, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: 680013333003-2024-00009-00.

Se expide en Bucaramanga,

Firmado Por:

Henry Palencia Ramirez

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de8594b283a2e4aec5fdb302dd65ce8f5ff88790227304893212b79166ee7b70**

Documento generado en 19/04/2024 02:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>